

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°: 70001-33-31-005-2014-00197-00

Demandante: ESTEBAN RODRIGUEZ SHORBOGH

Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Dispone el artículo 180 del C.P.A.C.A¹ que vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia la cual se llevará a cabo bajo la dirección del juez o magistrado ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no será susceptible de recursos.

El presente asunto fue admitido mediante auto de fecha 6 de octubre de 2014, notificado al Ministerio Público, y a las entidades demandada el día 13 de febrero de 2015, a través de mensaje dirigido al correspondiente buzón electrónico de notificaciones judiciales, tal como consta a folios 90 a 91 del expediente.

Así mismo, se notificò a los terceros señores ALVARO ANDRES BOHORQUEZ SUAREZ y RAFAEL ANTONIO ESCAÑO BOLAÑO, como se observa a folios 158y 160.

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Auto, fija fecha audiencia inicial
Rad: 70001.33.31.005.2014.00197

Luego, teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos referidos en los artículos 199², 172 y 173 del C.P.A.C.A, el despacho en cumplimiento de la norma arriba transcrita procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Así mismo, se procederá al reconocimiento de la personería judicial de la Dra. Corina Álvarez Martínez como apoderada de los señores ALVARO ANDRES BOHORQUEZ SUAREZ y RAFAEL ANTONIO ESCAÑO BOLAÑO

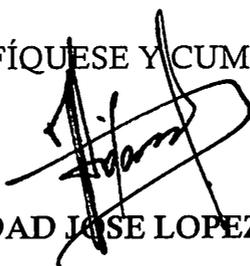
Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1.- Fíjese el día doce (12) de octubre de 2016, a las diez de la mañana (10:00 AM) como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

2.- Reconózcase personería a la Dra. Corina Álvarez Martínez como apoderada de los señores ALVARO ANDRES BOHORQUEZ SUAREZ y RAFAEL ANTONIO ESCAÑO BOLAÑO, en los términos del poder conferido el cual obra a folios 165 y 207 del expediente.

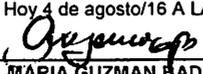
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 056 De Hoy 4 de agosto/16 A LAS 8:00 A.M.

ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL
Secretaria

² Modificado por el Código General del Proceso, artículo 612.